



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN
(Nº 009/2018)**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Murcia, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 6 de marzo de dos mil dieciocho, en la Sala A, sito en el Edificio Anexo del Ayuntamiento de Murcia, sito en calle Frenería s/n y previa citación al efecto, se reúne la Mesa de Contratación de carácter permanente de esta Corporación designada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 11 de septiembre de 2015, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia Nº 215 de 17 de septiembre de 2015, adaptado mediante acuerdos de fecha 22 y 29 de septiembre de 2017 y 19 de enero de 2018, publicados respectivamente en el BORM Nº 231 (05/10/17), Nº 237 (13/10/17) y Nº 27 (02/02/18).

PRESIDENTE: D. Eduardo Martínez-Oliva Aguilera.

VOCALES:

- Dña. Ana Vidal Maestre, titular de los Servicios Jurídicos Municipales.
- D. Carlos Martínez Torreblanca, como suplente por ausencia del titular de la Intervención General.
- D. Carlos Peñafiel Hernández, titular del Grupo Municipal Ciudadanos
- D. Sebastián Peñaranda Alcayna, titular del Grupo Municipal Socialista.
- D. Sergio Ramos Ruiz, titular del Grupo Municipal Cambiemos Murcia
- D. Magdalena Grech Ríos, del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

SECRETARIO: D. Antonio Pallarés Boluda como suplente por ausencia del titular.

El Presidente manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y a los efectos establecidos en dicho artículo y en el 24 de la citada Ley. No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa y resto de asistentes, continúa la sesión.

➤ **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (27/02/18).**

La Mesa acuerda por unanimidad aprobar el Acta del día 27 de febrero de 2018.

➤ DAR CUENTA DEL ERROR MATERIAL EN EL ACTA N.º 006/2018, EN LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 13 DE FEBRERO DE 2018 RELATIVO AL EXPTE. 0615/2016 “EJECUCIÓN PROYECTO DE OBRAS ALAMEDA DEL MALECÓN.”

PUBLICADO en el BORM n.º 254 de fecha 3 de noviembre de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ADJUDICATARIO PROPUESTO: UTE ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.-SÁNCHEZ Y LAGO, S.L.

TIPO DE LICITACIÓN: 867.217,44 (IVA excluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 519.840,27 € (IVA excluido)

Advertido error material en la transcripción de los importes ofertados por las empresas licitadoras, se procede a su corrección siendo el resultado el siguiente una vez tenido en cuenta que se ha excluido la oferta número 6 UTE INGENIERÍA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.-INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA
19	UTE ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.-SÁNCHEZ Y LAGO, S.L.	519.840,27 €
17	GONZALEZ SOTO, S.A.	532.471,00 €
12	URDEMASA	538.949,00 €
18	TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L.	545.046,00 €
11	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.	548.921,00 €
8	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.	552.640,93 €
2	API MOVILIDAD, S.A.	553.999,49 €
20	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS-SARCO	557.173,44 €
3	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	566.292,99 €
1	TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	569.414,99 €
4	UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.-TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ, S.L.	573.394,58 €
7	OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U.	595.950,00 €
5	AUDECA, S.L.U.	621.964,15 €
9	CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	631.398,74 €
22	CONSTRUCCIONES JUAN MARTÍNEZ, S.L.	632.496,79 €
10	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	639.979,00 €
21	OBRAS CIVILES Y SUBTERRÁNEAS, S.L.	672.593,00 €
16	CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.	690.081,82 €
13	INGENIERÍA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y OBRAS, S.A.	694.381,00 €
14	ALPI MEDIOAMBIENTE, S.A.	698.717,09 €
15	ANDARRIOS, S.L.	867.217,44 €

Se corrige el Acta de la sesión del 13 de febrero de 2018 y se aprueba por unanimidad.



➤ **COMPROBACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE 1).**

EXPTE 0451/17 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIONES DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA”

PUBLICADO en el DOUE n.º 2017/S 250-528770, de fecha 30 de diciembre de 2017, y en el BOE n.º 33 de fecha 6 de febrero de 2018.

PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

NÚMERO DE LICITADORES:9

TIPO DE LICITACIÓN: 14.295.019,56 (IVA excluido)

ASESOR: Por la Oficina de Obras y Proyectos Municipales, el Ingeniero Industrial, D. Francisco Sandoval Ortega.

Habiéndose presentado un total de NUEVE PLICAS a la convocatoria de referencia, tal y como consta en la certificación al efecto expedida con fecha veintisiete de febrero de 2018; por la Mesa de Contratación se procede a comprobar que en el SOBRE 1 presentado por los licitadores se contiene la documentación administrativa exigida en la cláusula 9.2 del referido Pliego. En su consecuencia y de conformidad con lo previsto en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con la diligencia realizada por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, que obra en el expediente, se acuerda, por unanimidad, conceder un plazo de dos días hábiles a las siguientes empresas para que subsanen la referida documentación, en los términos que a continuación se detallan, y admitir el resto de las ofertas presentadas:

NÚMERO TRES.- Oferta presentada por UTE a constituir por ELECOR, S.A.U. (CIF: A-19018043), VECTORIS, S.L. (CIF: B-73762031) e INDUSTRIAS ELÉCTRICAS BROCAL, S.A. (CIF: A-30051130):

Conforme al Decreto del Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación de fecha 21/02/2017, relativo a la resolución de aclaraciones planteadas al Pliego de Condiciones: “La Parte IV del DEUC habrá de cumplimentarse en todos sus apartados (A, B, C y D) marcando para ello la casilla SI a la pregunta del formulario ¿Quiere usar los criterios de selección de A a D?”, por tanto, FALTAN LOS APARTADOS A, B, C y D del DEUC presentado por las empresas ELECTOR, S.A.U. y VECTORIS, S.L. (Industrias Eléctricas Brocal, S.L. sí lo presenta completo).

NÚMERO CUATRO.- Oferta presentada por NITLUX, S.A. (CIF: A-28168698):

Conforme al Decreto del Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación de fecha 21/02/2017, relativo a la resolución de aclaraciones planteadas al Pliego de Condiciones: “La Parte IV del DEUC habrá de cumplimentarse en todos sus apartados (A, B, C y D) marcando para ello la casilla SI a la pregunta del formulario ¿Quiere usar

los criterios de selección de A a D?”, por tanto, FALTAN LOS APARTADOS A, B, C y D del DEUC presentado por la empresa NITLUX, S.A.

NÚMERO CINCO.- Oferta presentada por IMESAPI, S.A. (CIF: A-28010478):

Conforme al Decreto del Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación de fecha 21/02/2017, relativo a la resolución de aclaraciones planteadas al Pliego de Condiciones: “La Parte IV del DEUC habrá de cumplimentarse en todos sus apartados (A, B, C y D) marcando para ello la casilla SI a la pregunta del formulario ¿Quiere usar los criterios de selección de A a D?”, por tanto, FALTAN LOS APARTADOS A, B, C y D del DEUC presentado por la empresa IMESAPI, S.A.

NÚMERO SEIS.- Oferta presentada por UTE a constituir por FERROVIAL SERVICIOS, S.A. (CIF: A-80241789) y ALTERNA TECNOLOGÍAS, S.L. (CIF: B-73811424):

Conforme al Decreto del Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación de fecha 21/02/2017, relativo a la resolución de aclaraciones planteadas al Pliego de Condiciones: “La Parte IV del DEUC habrá de cumplimentarse en todos sus apartados (A, B, C y D) marcando para ello la casilla SI a la pregunta del formulario ¿Quiere usar los criterios de selección de A a D?”, por tanto, FALTAN LOS APARTADOS A, B, C y D del DEUC presentado por las empresas FERROVIAL SERVICIOS, S.A. y ALTERNA TECNOLOGÍAS, S.L.

NÚMERO SIETE.- Oferta presentada por UTE a constituir por FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U. (CIF: A-28482024) y FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (CIF: A-28037224):

Conforme al Decreto del Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación de fecha 21/02/2017, relativo a la resolución de aclaraciones planteadas al Pliego de Condiciones: “La Parte IV del DEUC habrá de cumplimentarse en todos sus apartados (A, B, C y D) marcando para ello la casilla SI a la pregunta del formulario ¿Quiere usar los criterios de selección de A a D?”, por tanto, FALTAN LOS APARTADOS A, B, C y D del DEUC presentado por las empresas FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U. y FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

EXPTE 0370/2017 “SERVICIO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA”

PUBLICADO en el DOUE n.º 2018/S 015-031694, de fecha de 23 de enero de 2018, y en el BOE n.º 33 de fecha 6 de febrero de 2018.

PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

NÚMERO DE LICITADORES: 1

TIPO DE LICITACIÓN: 587.326,16 € (IVA excluido)

ASESOR: Jefe del Servicio de Estadística y Notificaciones, D. Roque Moya Segura.



Habiéndose presentado una ÚNICA OFERTA a la convocatoria de referencia, tal y como consta en la certificación al efecto expedida con fecha veintisiete de febrero de 2018; por la Mesa de Contratación se procede a comprobar que en el SOBRE 1 presentado por el único licitador si contiene la documentación administrativa exigida en la cláusula 9.2 del referido Pliego. De conformidad con lo previsto en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con la diligencia realizada por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, que obra en el expediente, se acuerda, por unanimidad, conceder un plazo de dos días hábiles para que subsane la referida documentación, en los términos que a continuación se detalla:

➤ Escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Asimismo, aportarán Poder notarial en caso de actuar en representación de otra persona o entidad, DEBIDAMENTE BASTANTEADO por la Directora de los Servicios Jurídicos

➤ Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de la empresa, conforme a lo establecido en la cláusula 7 del presente Pliego de Condiciones.

➤ **APERTURA PROPOSICIONES TÉCNICAS (SOBRE 2).**

EXPTE. 0451/2017 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIONES DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA”

PUBLICADO en el DOUE n.º 2017/S 250-528770, de fecha 30 de diciembre de 2017, y en el BOE n.º 33 de fecha 6 de febrero de 2018.

PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

NÚMERO DE LICITADORES: 3

TIPO DE LICITACIÓN: 14.295.019,56 (IVA excluido)

ASESOR: Por la Oficina de Obras y Proyectos Municipales, el Ingeniero Industrial, D. Francisco Sandoval Ortega.

No se procede en este acto a la apertura de proposiciones técnicas, atendido que varios de los licitadores deben subsanar la documentación administrativa aportada en los términos que se detallan en este mismo acta.

➤ **CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.**

EXPTE. 0137/2017 “SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA PISCINA INFANTE”

PUBLICADO en el BORM nº 147, de fecha 28 de junio de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

ADJUDICATARIO PROPUESTO: EVA MARÍA ESCUDERO PÉREZ

TIPO DE LICITACIÓN: 3.756,81 €/año (IVA excluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: un canon de 3.768,60 € anuales (IVA excluido)

Por la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 13 de febrero de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP, acordó, por unanimidad, requerir a D.^a EVA MARÍA ESCUDERO PÉREZ, para que procediese a presentar la documentación a que se hace referencia en la cláusula 12.2 del Pliego de Condiciones que rige la presente contratación.

Dentro del plazo conferido al efecto por la citada empresa se ha presentado la documentación requerida, constando en el expediente garantía definitiva realizada mediante ingreso por importe de 188,43 €, procediéndose por la Mesa, en este acto a ratificar las actuaciones realizadas, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la calificación de la citada documentación.

A la vista de la documentación presentada, por la Mesa de Contratación se comprueba que el licitador propuesto reunía los correspondientes requisitos de capacidad y solvencia antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas conforme a lo exigido en el artículo 146 del TRLCSP, y, en su consecuencia, acuerda por mayoría formular propuesta de adjudicación del contrato objeto de la presente acta a favor de D.^a EVA MARÍA PÉREZ (NIF.: 34796844-Y), por un canon anual de 3.768,60 € más el 21% de IVA, lo que hace un total de 4.560,00 €, al ser la única oferta presentada y reunir todos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; elevando en este acto dicha propuesta a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

➤ **CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

EXPTE. 0481/17 “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO, LIBROS Y PRENSA HISTÓRICA DE LOS SIGLOS XVI-XX”

PUBLICADO en el BORM número 291 de fecha 19 de diciembre de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

ADJUDICATARIO PROPUESTO: T-ORGANIZA, SERVICIOS

DOCUMENTALES, S.L.

TIPO LICITACIÓN: 27.853,17 € (IVA excluido)

IMPORTE ADJUDICACIÓN: 0,245 por imagen (IVA excluido)

Por la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 13 de febrero de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 del RDL 3/2011, de 14 de



noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP, acordó, por unanimidad, requerir a T-ORGANIZA SERVICIOS DOCUMENTALES, S.L. (CIF: B-73376162), para que procediese a presentar la documentación a que se hace referencia en la cláusula 12.3 del Pliego de Condiciones que rige la presente contratación.

Dentro del plazo conferido al efecto por la citada empresa se ha presentado la documentación requerida, constando en el expediente solicitud de fecha 26 de febrero de 2018 de constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio por importe de 1.392,66 €, procediéndose por la Mesa, en este acto a ratificar las actuaciones realizadas, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la calificación de la citada documentación.

A la vista de la documentación presentada, por la Mesa de Contratación se comprueba que el licitador propuesto reunía los correspondientes requisitos de capacidad y solvencia antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas conforme a lo exigido en el artículo 146 del TRLCSP, y, en su consecuencia, acuerda por unanimidad formular propuesta de adjudicación del contrato objeto de la presente acta a favor de T-ORGANIZA SERVICIOS DOCUMENTALES, S.L. (CIF: B-73376162), por un precio unitario para cada objeto digital accesible de 0,245 €, más el 21 % de IVA, lo que hace un total de 0,29645 €; y con una reducción de 60 días sobre el plazo de entrega previsto, al ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación de las presentadas; acordándose, igualmente, que al haberse iniciado el expediente en el ejercicio anterior se incorpore el informe de Intervención y Contabilidad, elevándose propuesta adjudicación en este acto condicionada a la incorporación de dichos informes.

➤ **CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SUBSANADA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

EXPTE. 0615/2016 “EJECUCIÓN PROYECTO DE OBRAS ALAMEDA DEL MALECÓN.”

PUBLICADO en el BORM n.º 254 de fecha 3 de noviembre de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ADJUDICATARIO PROPUESTO: UTE ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.-SÁNCHEZ Y LAGO, S.L.

TIPO DE LICITACIÓN: 867.217,44 (IVA excluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 519.840,27 € (IVA excluido)

Por la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 27 de febrero de 2018, se acordó una vez calificada la documentación presentada por UTE ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.-SÁNCHEZ Y LAGO, S.L., por unanimidad, y a la vista del informe remitido por el Servicio Municipal de Recaudación, según el cual la empresa

SÁNCHEZ Y LAGO, S.L. tenía deudas de carácter tributario, conceder un plazo a la misma de DOS DÍAS, cuyo plazo finalizó el día 1 de marzo de 2018 a las catorce horas, al objeto de que alegará lo que considere oportuno.

Dentro del plazo conferido al efecto por la citada empresa se ha presentado escrito de alegaciones en relación con las deudas de carácter tributario que tenía durante el plazo de presentación de la documentación administrativa.

Por el Técnico de Administración General, D. Emilio Hernández Almela, y por el Secretario de la Mesa se pone de manifiesto que se ha recibido informe, cuya copia se adjunta, del Jefe de Sección de Recaudación en el que consta que, en el momento de finalización del plazo de presentación de oferta, la mercantil Sánchez y Lago, S.L. no tenía deudas con la Hacienda Local, surgiendo una deuda durante el plazo de petición de documentación administrativa, que fue satisfecha dentro de ese mismo plazo, por lo que esta Mesa considera que se ha producido la subsanación.

A la vista del escrito de alegaciones presentado y de la documentación señalada, por la Mesa de Contratación se comprueba que el adjudicatario propuesto reúne los correspondientes requisitos de capacidad y solvencia conforme a lo exigido en el artículo 146 del TRLCSP en el momento en que la empresa concurre a la citada licitación, y, en su consecuencia, acuerda por unanimidad formular propuesta de adjudicación del contrato objeto de la presente acta a favor de UTE ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.-SÁNCHEZ Y LAGO, S.L., por importe de 519.840,27 € más el 21% de IVA, lo que hace un total de 629.006,73 €; acordándose, igualmente, que al haberse iniciado el expediente en el ejercicio anterior se incorpore el informe de Intervención y Contabilidad, elevándose propuesta adjudicación en este acto condicionada a la incorporación de dichos informes.

Asimismo, consta en el expediente la solicitud de la constitución de la garantía definitiva requerida en el art. 95.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un importe de 25.992,01 €, mediante carta de pago número 2018-27564 de fecha 22 de febrero de 2018; procediéndose por la Mesa, en este acto y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la calificación de la documentación subsanada.

➤ **CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

EXPTE. 2056/2018 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO E INSPECCIÓN PERIÓDICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LOS LOCALES Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA, POR UN PERÍODO DE HASTA DOS MESES DE VIGENCIA INICIAL”



**PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA
ADJUDICATARIO: ELECTROMUR S.A.**

IMPORTE: 658.775, 92 €

ASESOR: Por la Oficina de Obras y Proyectos Municipales, el Ingeniero Industrial, D. Francisco Sandoval Ortega.

Por el Presidente de la Mesa se propone que fuera del Orden del día, se proceda a tratar el asunto relativo a la calificación de la documentación exigida presentada por la empresa propuesta como adjudicataria y en su caso se eleve la correspondiente propuesta de adjudicación del referido contrato dada la urgencia por los plazos de ejecución del contrato principal al que está vinculado y la necesidad de facilitar la continuidad en la prestación del servicio público.

Por la Mesa de Contratación, finalizada la sesión ordinaria prevista para el día de hoy, a la vista de las manifestaciones efectuadas por el Presidente de la Mesa sobre la urgencia de los plazos de ejecución del contrato principal, se acuerda, de conformidad con el artículo 17.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público, reguladora del funcionamiento de los órganos colegiados, tratar el asunto fuera del orden del día previsto, y en este orden calificar la documentación aportada por la empresa ELECTROMUR S.A., propuesta como adjudicataria.

Dentro del plazo conferido al efecto por la citada empresa se ha presentado la documentación requerida, así como la garantía definitiva, por un importe de 32.938,80 €, según carta de pago número 2018-27574 de fecha 6 de marzo de 2018, procediéndose por la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la calificación de la citada documentación.

Por el vocal titular del Grupo Municipal Socialista, se pone de manifiesto que, aún no habiendo dispuesto del tiempo necesario para ello, asume la comprobación de la documentación previamente realizada por los técnicos de contratación presentes en esta Mesa.

A la vista de la referida documentación presentada, por la Mesa de Contratación se comprueba que el licitador propuesto ha aportado la documentación exigida en la cláusula 8 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en su consecuencia, acuerda por unanimidad formular propuesta de adjudicación del contrato objeto de la presente acta a favor de ELECTROMUR S.A., en la cantidad máxima de 658.775,92 € más el 21% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 138.342,94 €, lo que hace un total de 797.118,86 € sin que ello presuponga, no obstante, la obligación del consumo total de dicho importe por parte de este Ayuntamiento, elevando en este acto dicha propuesta a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

Y siendo las once horas del día anteriormente señalado, se da por terminado el acto, del que se levanta la presente Acta.

El documento original corresponde con el presente y ha sido debidamente firmado de conformidad con la legislación vigente.